



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

EDICTO

La Secretaria del JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL PROCESO:	05001410500520180136401
TIPO DE RECURSO:	Grado Jurisdiccional de Consulta
DEMANDANTE:	HUGO NIECER RINCÓN GIRALDO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
FECHA DE SENTENCIA:	08 de noviembre de 2021
CONSECUTIVO SENTENCIA:	16C 71G
DECISIÓN:	Confirma Sentencia

El presente edicto se fija en el micrositio del Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín alojado en la página web de la Rama Judicial, por un (1) día hábil, hoy 9 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIA

El presente edicto se desfija hoy 9 de noviembre de 2021, a las 5:00 p.m.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, p. 5
Medellín-Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

 j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia